



SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/5989/2006
ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO
Xalapa, Ver., 01 de Agosto de 2006

"2006 Año del Bicentenario del Nacimiento de Don Benito Juárez"

ARTES GRAFICAS GRAPHOS S.A. DE C.V.
ATN: OSCAR MATEO MESA
TIJUANA N° 237 COL. PROGRESO
TEL: 8145562
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la **Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-033/06**, relativa a la la contratación del servicio de impresión y distribución de libros de textos destinados a la Dirección General de Bachillerato dependiente de la Secretaria de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, me permito hacer de su conocimiento el fallo que la Comisión de Licitación ha emitido:

"F A L L O

PRIMERO.- Que una vez que se ha analizado y valorada la propuesta técnica presentada por la empresa **Artes Graficas Graphos S.A. de C.V.**, se determina que cumple con las especificaciones, características y condiciones solicitadas por la convocante.

SEGUNDO.- Que una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico –previamente efectuado el estudio de mercado - se determina adjudicar a la empresa Artes Graficas Graphos S.A. de C.V., la contratación del servicio de impresión y distribución de 300,000 libros de texto destinados para la Dirección General de Bachillerato, por un importe de **\$3,684,000.00** (Tres millones seiscientos ochenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones solicitadas en las bases de licitación, presentó una oferta satisfactoria para el interés económico de la convocante.

TERCERO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a la empresa participante, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-033/06".

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR

C.c.p. Dr. Victor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo



SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/5990/2006
ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO
Xalapa, Ver., 01 de Agosto de 2006

“2006 Año del Bicentenario del Nacimiento de Don Benito Juárez”

LIC. DAVID SANCHEZ BARRADAS
SUBDIRECTOR DE SEGUIMIENTO A CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DE LA
CONTRALORÍA GENERAL
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la **Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-033/06**, relativa a la la contratación del servicio de impresión y distribución de libros de textos destinados a la Dirección General de Bachillerato dependiente de la Secretaria de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, me permito hacer de su conocimiento el fallo que la Comisión de Licitación ha emitido:

“F A L L O

PRIMERO.- Que una vez que se ha analizado y valorada la propuesta técnica presentada por la empresa **Artes Graficas Graphos S.A. de C.V.**, se determina que cumple con las especificaciones, características y condiciones solicitadas por la convocante.

SEGUNDO.- Que una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico –previamente efectuado el estudio de mercado - se determina adjudicar a la empresa Artes Graficas Graphos S.A. de C.V., la contratación del servicio de impresión y distribución de 300,000 libros de texto destinados para la Dirección General de Bachillerato, por un importe de **\$3,684,000.00** (Tres millones seiscientos ochenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones solicitadas en las bases de licitación, presentó una oferta satisfactoria para el interés económico de la convocante.

TERCERO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a la empresa participante, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-033/06”.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR

C.c.p. Dr. Victor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo



SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/5991/2006
ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO
Xalapa, Ver., 01 de Agosto de 2006

“2006 Año del Bicentenario del Nacimiento de Don Benito Juárez”

L.A.E. JESÚS GONZÁLEZ BULNES
CONTRALOR INTERNO DE LA S.E.V.
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la **Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-033/06**, relativa a la contratación del servicio de impresión y distribución de libros de textos destinados a la Dirección General de Bachillerato dependiente de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, me permito hacer de su conocimiento el fallo que la Comisión de Licitación ha emitido:

“F A L L O

PRIMERO.- Que una vez que se ha analizado y valorada la propuesta técnica presentada por la empresa **Artes Graficas Graphos S.A. de C.V.**, se determina que cumple con las especificaciones, características y condiciones solicitadas por la convocante.

SEGUNDO.- Que una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico –previamente efectuado el estudio de mercado - se determina adjudicar a la empresa Artes Graficas Graphos S.A. de C.V., la contratación del servicio de impresión y distribución de 300,000 libros de texto destinados para la Dirección General de Bachillerato, por un importe de **\$3,684,000.00** (Tres millones seiscientos ochenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones solicitadas en las bases de licitación, presentó una oferta satisfactoria para el interés económico de la convocante.

TERCERO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a la empresa participante, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-033/06”.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR

C.c.p. Dr. Victor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo



SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/5992/2006
ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO
Xalapa, Ver., 01 de Agosto de 2006

"2006 Año del Bicentenario del Nacimiento de Don Benito Juárez"

LIC. IGNACIO GARCÍA LEYVA
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y
CONTROL DE INVENTARIOS DE LA SEFIPLAN
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la **Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-033/06**, relativa a la la contratación del servicio de impresión y distribución de libros de textos destinados a la Dirección General de Bachillerato dependiente de la Secretaria de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, me permito hacer de su conocimiento el fallo que la Comisión de Licitación ha emitido:

"F A L L O

PRIMERO.- Que una vez que se ha analizado y valorada la propuesta técnica presentada por la empresa **Artes Graficas Graphos S.A. de C.V.**, se determina que cumple con las especificaciones, características y condiciones solicitadas por la convocante.

SEGUNDO.- Que una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico –previamente efectuado el estudio de mercado - se determina adjudicar a la empresa Artes Graficas Graphos S.A. de C.V., la contratación del servicio de impresión y distribución de 300,000 libros de texto destinados para la Dirección General de Bachillerato, por un importe de **\$3,684,000.00** (Tres millones seiscientos ochenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones solicitadas en las bases de licitación, presentó una oferta satisfactoria para el interés económico de la convocante.

TERCERO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a la empresa participante, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-033/06".

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR

C.c.p. Dr. Victor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo



SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/5993/2006
ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO
Xalapa, Ver., 01 de Agosto de 2006

"2006 Año del Bicentenario del Nacimiento de Don Benito Juárez"

LIC. HÉCTOR VÁSQUEZ LUNA
DIRECTOR JURÍDICO
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la **Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-033/06**, relativa a la la contratación del servicio de impresión y distribución de libros de textos destinados a la Dirección General de Bachillerato dependiente de la Secretaria de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, me permito hacer de su conocimiento el fallo que la Comisión de Licitación ha emitido:

"F A L L O

PRIMERO.- Que una vez que se ha analizado y valorada la propuesta técnica presentada por la empresa **Artes Graficas Graphos S.A. de C.V.**, se determina que cumple con las especificaciones, características y condiciones solicitadas por la convocante.

SEGUNDO.- Que una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico –previamente efectuado el estudio de mercado - se determina adjudicar a la empresa Artes Graficas Graphos S.A. de C.V., la contratación del servicio de impresión y distribución de 300,000 libros de texto destinados para la Dirección General de Bachillerato, por un importe de **\$3,684,000.00** (Tres millones seiscientos ochenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones solicitadas en las bases de licitación, presentó una oferta satisfactoria para el interés económico de la convocante.

TERCERO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a la empresa participante, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-033/06".

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR

C.c.p. Dr. Victor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo



SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/5994/2006
ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO
Xalapa, Ver., 01 de Agosto de 2006

"2006 Año del Bicentenario del Nacimiento de Don Benito Juárez"

MTRA. DENISSE USCANGA
DIRECTORA GENERAL DE BACHILLERATO Y EDUCACION TERMINAL
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la **Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-033/06**, relativa a la la contratación del servicio de impresión y distribución de libros de textos destinados a la Dirección General de Bachillerato dependiente de la Secretaria de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, me permito hacer de su conocimiento el fallo que la Comisión de Licitación ha emitido:

"F A L L O

PRIMERO.- Que una vez que se ha analizado y valorada la propuesta técnica presentada por la empresa **Artes Graficas Graphos S.A. de C.V.**, se determina que cumple con las especificaciones, características y condiciones solicitadas por la convocante.

SEGUNDO.- Que una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico –previamente efectuado el estudio de mercado - se determina adjudicar a la empresa Artes Graficas Graphos S.A. de C.V., la contratación del servicio de impresión y distribución de 300,000 libros de texto destinados para la Dirección General de Bachillerato, por un importe de **\$3,684,000.00** (Tres millones seiscientos ochenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones solicitadas en las bases de licitación, presentó una oferta satisfactoria para el interés económico de la convocante.

TERCERO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a la empresa participante, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-033/06".

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR

C.c.p. Dr. Victor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo